EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Pilar, 08 de julio de 2019

Ref.: Contratación Directa N° 04/2019, "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS".
ID 364.472.

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere"***.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 04/2019, "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, para informarle cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 01 de octubre de 2018, se presentaron las siguientes empresas: **1) 1) CARLOS REHNFELDT 2) MIGUEL GONZÁLEZ 3) HÉCTOR VILLAR; 4) JOSÉ RECALDE Y 5) TERESA FLEITAS**

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
CARLOS REHNFELDT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JOSÉ RECALDE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HÉCTOR VILLAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TERESA FLEITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MIGUEL GONZÁLEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	MIGUEL GONZÁLEZ	HÉCTOR VILLAR	CARLOS REHNFELDT	JOSÉ RECALDE	TERESA FLEITAS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD							
A.1	Antecedentes del Oferente	10-40	40	20	30	40	30	20
	La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con Instituciones Públicas.							
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-40	40	40	30	40	20	30
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en cargos de Fiscal de Obras en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Fiscal de Obras en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Fiscal de Obras en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)							
A.3	Metodología o Plan de Trabajo		20	20	20	20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20						
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10						
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05						
	TOTAL		100	80	80	100	70	70

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Consecuentemente, las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **1) CARLOS REHNFELDT 2) MIGUEL GONZÁLEZ 3) HÉCTOR VILLAR; 4) JOSÉ RECALDE Y 5) TERESA FLEITAS** cumplen con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta y alcanzan el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califican la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Pilar, 08 de julio de 2019

Ref.: Contratación Directa N° 04/2019, "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS".
ID 364.472.

Señor Gobernador:

En virtud a lo que dicta, el Artículo 10 numeral 9 del Decreto 21.909 que reglamenta el Artículo 6 de la Ley 2051, ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad superior, si correspondiere"***.

Me dirijo a usted, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 04/2019, "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, para informarle cuanto sigue:

Que, según Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 01 de octubre de 2018, se presentaron las siguientes empresas: **1) 1) CARLOS REHNFELDT 2) MIGUEL GONZÁLEZ 3) HÉCTOR VILLAR; 4) JOSÉ RECALDE Y 5) TERESA FLEITAS**

Que, cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa cuanto sigue:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
CARLOS REHNFELDT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JOSÉ RECALDE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HÉCTOR VILLAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TERESA FLEITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MIGUEL GONZÁLEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación de Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	CARLOS REHNFELDT	158.000.000
2	JOSÉ RECALDE	160.000.000
3	HÉCTOR VILLAR	160.500.000
4	TERESA FLEITAS	162.000.000
5	MIGUEL GONZÁLEZ	166.000.000

Que, se ha solicitado el certificado de Origen Nacional, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Servicios de Fiscalización y Asesoramiento Técnico de Obras", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Igualmente en este caso el margen de preferencia no resulta aplicable debido a que no existen ofertas para la comparación correspondiente. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por CARLOS REHNFELDT.

Que, se analizaron los precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma CARLOS REHNFELDT no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Capacidad Legal:

Que, se verificó que el oferente seleccionado, CARLOS REHNFELDT, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**;

Que, en el siguiente cuadro se presenta la verificación integra del cumplimiento del suministro de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación **Anexo E. Documentos de la oferta** por parte de la firma oferente seleccionada, CARLOS REHNFELDT:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CARLOS REHNFELDT
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

V. Otros documentos.	CARLOS REHNFELDT
a) Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones. b) Calificación y Experiencia del personal asignado. c) Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia. - Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 5 últimos periodos fiscales)	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente CARLOS REHNFELDT proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal, de la firma CARLOS REHNFELDT, cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, en referencia a la capacidad financiera del oferente seleccionado con el precio total más bajo:

Capacidad Financiera: No aplica (según PBC)

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por CARLOS REHNFELDT, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

					CARLOS REHNFELDT	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción**	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-005	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS	Unidad	1	158.000.000	158.000.000

Experiencia:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con el siguiente requisito:

Requisito / Empresa	CARLOS REHNFELDT
Calificación y Experiencia del personal asignado Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos	**Cumple**

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Unidad Operativa de Contrataciones, *Adjudicar* a la firma CARLOS REHNFELDT la provisión de Servicios de Fiscalización y Asesoramiento Técnico de Obras encaradas por la Institución, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos; y ser convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

					CARLOS REHNFELDT	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción**	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-005	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OBRAS	Unidad	1	158.000.000	158.000.000

Guaraníes: Ciento Cincuenta y Ocho Millones.

Salvo mejor parecer, es el informe.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú